

02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

# LA SEMANA EN LA CÁMARA

BOLETÍN LEGISLATIVO N° 11

En este boletín informamos sobre los proyectos de ley discutidos en la Cámara de Diputadas y Diputados.

## TRABAJO EN SALA

1. Rebaja el quórum para leyes orgánicas constitucionales (LOC)
2. Ley Antonia
3. Fortalece derechos de deudores de créditos para financiar estudios de educación superior
4. Sanciona la violencia digital
5. Entrada en vigencia de aranceles regulados
6. Aclara normas sobre beneficiarios de INDESPA
7. Tipifica y sanciona el robo de madera
8. Prorroga el mandato de directores u órganos de administración
9. Declara el 12 de mayo como el Día de la Libertad de Información y el Periodismo Libre

## TRABAJO EN COMISIONES



# TRABAJO EN SALA

*Esta semana, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados discutió 9 proyectos de ley.*

## 1. Rebaja el quórum para leyes orgánicas constitucionales (LOC)

Este miércoles la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de reforma constitucional que modifica los quórums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que indica.

El proyecto refiere específicamente a reducir el número de votos necesarios para la aprobación, modificación o derogación de leyes orgánicas constitucionales (LOC), igualándolos al de las leyes de quórum calificados.

Actualmente, la Constitución fija un quórum de 4/7 de parlamentarios en ejercicio, mientras esta propuesta fija que el quórum sea de mayoría absoluta de parlamentarios en ejercicio.

En su votación en general, el proyecto obtuvo 121 votos a favor, 16 en contra y una abstención. Posteriormente se procedió a la votación en particular.

De las seis indicaciones renovadas, sólo fue aprobada la propuesta por Juan Antonio Coloma, en que se establece un quórum de 83 diputadas/os y 27 senadoras/es para las LOC sobre votaciones populares y escrutinios fue aprobada por 89 votos a favor. Este margen también se adoptaría para las leyes que influyen en el Congreso Nacional, la Contraloría General, el Banco Central y los Tribunales de Justicia.

La discusión estuvo marcada por el contexto del próximo plebiscito constitucional, considerando este proyecto como una oportunidad para rebajar los quórums supramayoritarios que funcionan como “cerrojos” para poder realizar modificaciones a la actual Constitución, independiente de la opción que resulte ganadora el próximo domingo.

Con las indicaciones aprobadas, el proyecto volverá al Senado para continuar su discusión en tercer trámite constitucional. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

## 2. Ley Antonia

Esta semana, la Cámara aprobó el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de delitos sexuales y evitar su revictimización.

La iniciativa fue remitida a Comisión Mixta para mejorar las normativas relacionadas a la inducción al suicidio o suicidio feminicida. El resultado fue que la propuesta ahora castiga a quien, en el marco de la violencia de género, cause el suicidio de una mujer, recibiendo la persona una pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo, es decir, 3 años y un día a 10 años.



# TRABAJO EN SALA

Asimismo, la propuesta castiga a quien induzca a otra persona a cometer suicidio, con un presidio menor en sus grados mínimo a medio, es decir, desde 61 días a 3 años. Sin embargo, de producir la muerte, la pena será presidio menor en sus grados medio a máximo, es decir, desde 541 días a 5 años.

Dentro de las normas que ya se encontraban aprobadas por las corporaciones se incluye la capacitación de personal en formación de género, para evitar la revictimización. A su vez, incorpora la anticipación de la prueba, para evitar la victimización secundaria.

También se incluye la protección de datos personas y un enfoque que evite el cuestionamiento de la conducta anterior o sobre la vida privada de la víctima.

En el debate, las parlamentarias valoraron las disposiciones que mejoran la aplicabilidad de la legislación, además destacaron el esfuerzo realizado por la familia de Antonia Barra, caso que inspiró la creación de este proyecto.

Finalmente, consideraron que esta iniciativa permitirá que las víctimas de agresiones sexuales puedan acercarse con mayor seguridad a las instituciones pertinentes.

Con la aprobación del informe de la Comisión Mixta, el proyecto continúa con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

## **3. Fortalece derechos de deudores de créditos para financiar estudios de educación superior**

Esta semana, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que interpreta y modifica ciertas normas legales para otorgar beneficios y protección a estudiantes de educación superior.

En primer lugar, la iniciativa, interpreta la ley sobre protección de derechos de los consumidores, con la finalidad de que se aplique a contratos de créditos para financiar estudios de educación superior. En segundo lugar, incluye normas que modifican las leyes 19.287 y 20.027 que regulan créditos universitarios, con el objetivo de terminar con las condiciones que permiten la indefensión de estudiantes.

A su vez, la iniciativa incluye la posibilidad de suspensión del pago en caso de que exista una enfermedad de alto costo. A su vez, se autoriza a la Tesorería General de la República a condonar parcial o totalmente los créditos.

Finalmente, la propuesta también interpreta la Ley de Quiebras, con el objetivo de establecer que las deudas adquiridas por educación superior puedan estar sujetas a los procedimientos que en ella se describe.

El texto ya había sido aprobado en general por la Cámara, pero volvió a la Comisión debido a que fue objeto de indicaciones, las cuales no contaron con el apoyo de la corporación, por lo cual el proyecto se aprobó de acuerdo a los lineamientos en que fue presentado.



# TRABAJO EN SALA

Durante la discusión, las opiniones se mostraron favorables en su mayoría, considerando que este proyecto otorga mayor justicia a los estudiantes. Dentro de las críticas se sostuvo que el proyecto significaría un mayor gasto fiscal, el cual no se encuentra cuantificado, ni tampoco se estipula el estimado de beneficiarios de esta legislación.

De todas formas, el proyecto fue aprobado por 77 votos a favor y despachado al Senado para finalizar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

## 4. Sanciona la violencia digital

La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados apoyó la idea de legislar sobre el proyecto que sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas de la misma.

La iniciativa establece una contextualización sobre los espacios digitales en que se producen estos delitos. Además de ello, indica una serie de conductas que se encontrarían prohibidas, con el objetivo de proteger el desenvolvimiento de la persona en internet, resaltando a su vez la importancia del consentimiento. De esta forma, no es ilegal el envío o exhibición de materias de carácter íntimo, siempre y cuando este sea solicitado y consentido por ambas partes.

Una de las conductas prohibidas refiere a quien de forma deliberada o ilegítima exponga el teléfono personal de otro, su correo electrónico o datos que permitan ubicarle físicamente, siendo esto sancionado con una multa de 21 a 30 UTM. A su vez, se incluye una sanción ante la suplantación de identidad por medios digitales, con el fin de generar una situación intimidatoria, siendo sancionado con una multa de 21 UTM. También se considera la prohibición ante quien realice la conducta con el fin de obtener que otra persona le envíe contenido de carácter íntimo, siendo castigado con una multa de 31 a 50 UTM.

En el debate se planteó la idea de incluir penas privativas de libertad, por lo cual fueron ingresadas una serie de indicaciones al texto, provocando que este volviese a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su discusión en particular. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

## 5. Entrada en vigencia de aranceles regulados

Este martes, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, los derechos básicos de matrícula y los cobros por concepto de titulación o graduación.

La iniciativa otorga una nueva facultad a la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se le permite dictar la o las resoluciones exentas para establecer las bases técnicas para el cálculo de aranceles regulados.



# TRABAJO EN SALA

Dentro de sus fundamentos, se explica que la Subsecretaría estableció estas bases técnicas el 30 de diciembre de 2019, en el marco del financiamiento institucional para la gratuidad. A su vez, mediante otra resolución exenta, el 29 de marzo de 2021, determinó los aranceles regulados y fijó los derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación.

Sin embargo, el proceso fue objeto de reclamos de ilegalidad ante la Contraloría, la cual, mediante un dictamen del 15 de octubre de 2021, resolvió que la Subsecretaría de Educación Superior actuó en el ámbito de sus facultades legales. Pero a su vez, determinó que no se proporcionaron todos los antecedentes a las instituciones de educación superior, por lo cual, concluyeron que en las bases técnicas no se previó una agrupación de carreras en función a la estructura de costos similares.

Por ello, la Contraloría indicó que la Subsecretaría deberá adoptar las medidas pertinentes para ajustar las antedichas resoluciones, según las observaciones. En esta línea, la Subsecretaría invalidó parcialmente las resoluciones. Así, no será posible cumplir con la entrada en vigencia de los aranceles regulados, programada para el año 2023, hecho que esta ley corrige al postergarla al 2024, junto con entregar las facultades mencionadas a la entidad gubernamental.

El proyecto fue aprobado por 135 votos a favor y despachado para ser promulgado. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

## **6. Aclara normas sobre beneficiarios de INDESPA**

Esta semana, la Cámara aprobó el proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA).

La propuesta tiene como idea matriz aclarar las disposiciones referidas a los beneficiarios de la nueva entidad, con el objetivo de que las referencias realizadas a organizaciones de pescadores artesanales incluyan a organizaciones de base, de segundo nivel y de tercer nivel, ya que actualmente se estipula que solo las entidades de primer nivel pueden postular a diversos programas impulsados por INDESPA.

En la discusión, se valoró el apoyo a la iniciativa, ya que es un hecho significativo para la pesca artesanal, mejorando su situación sustancialmente.

El proyecto fue aprobado por 136 votos a favor y despachado para su promulgación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



# TRABAJO EN SALA

## 7. Tipifica y sanciona el robo de madera

La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que tipifica el delito de sustracción de madera y otros relacionados, además de habilitar el uso de técnicas especiales para su persecución.

El proyecto discutido, modifica el Código Penal y Procesal Penal, estableciendo las sanciones aplicables a quien robe o hurte troncos o trozos de madera, detallando que estas acciones serán consideradas como delito de sustracción de madera.

A su vez, la nueva legislación considera sanciones a quienes falsifiquen permisos o formularios con la finalidad de trasladar o comercializar madera de manera ilícita, siendo esto castigado con una pena de presidio menor en su grado medio a máximo (desde 541 días a 5 años). La iniciativa también amplía la fiscalización del SAG en las áreas protegidas. Asimismo, establece que corresponderá a Carabineros de Chile y a los funcionarios de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) la fiscalización de esta ley.

Las modificaciones realizadas por el Senado, aprobadas por la Cámara, serían las siguientes:

- Aumento en el monto de robo o hurto de troncos o trozo de madera:
  - Cuando la sustracción exceda las 10 UTM se aplicará una multa accesoria de 75 a 100 UTM.
  - Si la madera sustraída posee un valor superior a 50 UTM, se podrán aplicar técnicas especiales de investigación.
- Se castigará como autor de sustracción de madera a quien posea troncos o trozos de la misma sin poder justificar su adquisición.

En el debate, las y los parlamentarios valoraron los alcances de la norma, destacando que estos actos se viven principalmente en la macrozona sur del país. A su vez, se realizó el llamado a no generar estigmatizaciones con el pueblo mapuche ante este tipo de delito.

Con las indicaciones aprobadas, el proyecto fue despachado para continuar con su tramitación de aprobación presidencial. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

## 8. Prorroga el mandato de directores u órganos de administración

La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó las enmiendas realizadas por el Senado al proyecto de ley que prorroga nuevamente el mandato de los directores y órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que se indica.

Tal como explicamos en nuestro Boletín N°9, la iniciativa explica la dificultad que se han presentado para las elecciones de estas autoridades, debido a la pandemia. Con esto, se pretende que puedan planificar de mejor manera la realización de estas elecciones.



# TRABAJO EN SALA

De esta forma, el proyecto extiende la vigencia de los mandatos por 6 meses más, determinando que continuarán en sus cargos hasta 15 meses después de finalizado el estado de excepción constitucional de catástrofe.

A su vez, se realiza una corrección a la legislación vigente haciendo una exclusión en cuanto a los beneficiarios. Esta legislación no sería aplicable a la directivas, organismos colegiados intermedios y administrativos regulador por la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Asimismo, el Senado agrega una corrección a la Ley de Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, ampliando de 30 a 60 días la vigencia de los certificados provisorios que deben emitir los secretarios municipales sobre la conformación de estas organizaciones.

Esta medida afectaría entonces a:

1. Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
2. Organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales.
3. Directorios de las comunidades agrícolas.
4. Asociaciones gremiales
5. Iglesias y organizaciones religiosas.
6. Cooperativas.
7. Asociaciones de consumidores.
8. Demás personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales (exceptuando las reguladas en la Ley 19.253).

Con las indicaciones aprobadas, el proyecto se encuentra con su tramitación y ya es una ley de la República. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).

## **9. Declara el 12 de mayo como el Día de la Libertad de Información y el Periodismo Libre**

La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de ley que declara Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y el Ejercicio del Periodismo Independiente y Comunitario.

La iniciativa establece el 12 de mayo de cada año para dicha celebración. Además de ello, estipula que se podrán desarrollar actividades que resalten este derecho. Para ello, deberán coordinarse con los ministerios de la Culturas, las Artes y el Patrimonio, además de la Secretaría General de Gobierno.

Esta iniciativa busca establecer el reconocimiento a la comunicación social en el contexto del pleno ejercicio de la libertad de opinar e informar. Además de ello, se fundamenta en el recuerdo trágico del pasado 1 de mayo donde la reportera Francisca Sandoval fue baleada por cumplir con la labor de informar, falleciendo el 12 de mayo.

El proyecto fue aprobado y despachado al Senado para continuar con su tramitación. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes [ingresar aquí](#).



# COMISIONES

## 1. Derechos Humanos

Realizó la elección de consejeras del INDH.

## 2. Gobierno Interior

Inicia la discusión del proyecto que amplía las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas de la ley de migración y extranjería (Bol. [15270-06](#)).

## 3. Familia

Despacha a Sala el texto que modifica normas legales sobre los colaboradores en materia de infancia (Bol. [15164-07](#)).

## 4. Mujeres y Equidad de Género

Continúa la discusión y votación del proyecto que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias (Bol. [14013-34](#)).

## 5. Obras Públicas

Despachó a Hacienda proyecto que aumenta subsidio al transporte público (Bol. [15140-15](#)).

## 6. Hacienda

Despacha proyecto que modifica el FOGAPE y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados (Bol. [15259-03](#)).

## 7. Medio Ambiente

Continúa el estudio y votación en general del proyecto que regula el proceso de transición socioecológica justa hacia la carbono neutralidad (Bol. [15147-12](#)).





CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD